

EL BELAMPAGO

DIRECTOR PROPIETARIO Y RESPONSABLE

Luis de Castañeda y Najera.

CONDICIONES.

Suscripción a domicilio..... \$0 50
fuera de la Capital..... 1 00

Administración de este diario..... 0 01
... .. 0 02
... .. \$0 03
... .. pagará tam-
... .. la tarifa
... .. tes en la

El precio de suscripción para los agentes y por conducto de éstos, será, según convenio, con la Administración.

ESCRITOS

Toda carta que se refiera a este negocio, deberá dirigirse al Editor de este diario, calle de la Pila Seca núm. 318. Los originales que se remitan a la Redacción, publiquense ó no, no se devolverán a los remitentes.

ADMINISTRADOR GENERAL:

PEDRO GÓMEZ MARIN.

Horas de caja, de 3 a 5 p. m. Como esta empresa hace sus operaciones al contado, todo "Vale" que expida puede hacerse efectivo el mismo día, pero en las horas de caja.

DIRECCION

Apartado postal: 697.

Registrado en la Administración local de Correos, como artículo de segunda clase.

TURNOS

Que deben funcionar en todo el mes de Noviembre de 1894.

Juez 1º de lo criminal, Lic. Francisco A. Ojorno.	5	8	13	18	23	28
Juez 2º de lo criminal, Lic. Gro. Manuel de la Hoz.	4	9	14	19	24	29
Juez 3º de lo criminal, Lic. Gro. Manuel Olivera Toro.	6	10	15	20	25	30
Juez 4º de lo criminal, Lic. Gro. Benito R. Ledezma.	1	6	11	16	21	26
Juez 5º de lo criminal, Lic. Gro. Salvador Medina y Ormaechea.	2	7	12	17	22	27
Juez 6º de lo criminal, Lic. Gro. Manuel Beltrán.	3	8	13	18	23	28
Juez 7º de lo criminal, Lic. Gro. Salvador J. Ferrer.	4	9	14	19	24	29
Juez 8º de lo criminal, Lic. Gro. Salvador Medina y Ormaechea.	5	10	15	20	25	30
Juez 9º de lo criminal, Lic. Gro. Manuel Beltrán.	6	11	16	21	26	31
Juez 10º de lo criminal, Lic. Gro. Salvador J. Ferrer.	7	12	17	22	27	

Nota.—Los domingos y días de fiesta no habrá Jurados.

LISTA DE JURADOS

Que deben funcionar en Noviembre.

JURADOS de lo criminal.	PRIMER BALON	SEGUNDO BALON
Agullar	6 10 15 20 25 30	5 10 15 20 25 30
Molina y Guzmán	2 7 12 17 22 27	2 7 12 17 22 27

La dignidad de la prensa.

Sus enemigos y detractores.

En las últimas luchas que la prensa diaria ha venido sosteniendo respecto a la misión y defectos del periodismo, han quedado matrechadas las personalidades de aquellas que, comprendidas en las censuradas, sin precisar, determinados hechos, escondido su vergüenza en los antrós de la impunidad.

Se ha hablado del *chantage*, de las venganzas rastreras que algunos periodistas emplean valiéndose de la pluma; del honor y la que a merced de los defectos c

Las generalidades nunca fueron de prácticos resultados ni de inmediatas conveniencias para extirpar un mal social; la imputación de faltas cometidas, sin señalar a los autores de ellas para que una agrupación sepa a qué atenerse y cunda, esa tiene otro carácter que el de simple reproche sin causas ni fundamentos determinados como fuera de esperarse, para contrarrestar los efectos nocivos que se producen.

Bien comprendemos que la publi-

cación de los nombres de aquéllos que han incurrido en faltas graves y manchado su dignidad; implicaría una calumnia y una difamación, no obstante que los hechos fueran verdad, en este sentido se halla esta una jurisprudencia ventajosa; podemos menos que confesar de que en el periodismo trabajan individuos que, por conservar su honra, carecen de elementos para presentarse como su misión les exige, para estar a la altura de los compromisos

de las públicas acusaciones hechas en lo general; resulta un gérmen de desconfianza inevitable, y como aunque se diga lo contrario, sería no tocar más esos puntos de dignidad periodística, ya que en la conciencia de cada uno está su propio valer y el de sus compañeros.

Hacer lo contrario, insistir en que la ropa sucia no se lave en casa, es contribuir al desprestigio de una prensa que no por tener usurpadores, deja de estar formada de honorabilísimas personas.

Ordul.

Una plaga para el Comercio.

El Consejo Superior de Salubridad.

Ya hemos tratado sobre los abusos del Fiel Contraste, amosa defectos y se presta a la arbitrariedad; hemos dicho que es un amaramiento y hoy vamos a ocuparnos de la formidable plaga de

descomposturas, legumbres y viandas podridas, que hacen necesaria la presencia de ese Consejo. Las calles (si tal nombre merecen las de nuestros barrios), se ven cubiertas de inmundicias; las casas de vecindad son inmensos r de miasmas pestilentes, y medad endémica como el tifo reviste en tales sitios caracteres verdaderamente para la salubridad sin embargo, el famoso Consejo no se cuida de esto.

¿Qué hace pues? ¿En qué as teresante ocupan su tiempo pientísimos miembros? Triste es decirlo; en recor tiendas mirando si el té que se contiene el principio de la lein el café no está adulterado con Perro en esto se pone especial cuidado debido a que el ab en posibilidad

El tifo, la falta de higiene enfermedades gastro-intestinal arrolladas por el consumo de esas legumbres, frutas y carnes de que hemos hecho mención, no importan nada; estamos en la edad del oro, en el siglo metalizado; y la salubridad es cosa de poca mones el dinero y nada más que el dinero. El miento no produce la muerte, pero en cambio esto es causa de que se

pueden imponer multas, y esas multas son dinero, natural es que se dedique a ello toda la atención del Consejo Superior de Salubridad.

Poco tiempo hace que a un comerciante le fué recogida cierta cantidad de azafrán; él, que no era tonto, hizo que la misma mercancía fuese reconocida por un reputado químico que la encontró superior, y no obstante esto fué multado, pero la multa no pudo hacerse efectiva.

¿Para qué sirve, pues, el ilustre Consejo?

La insalubridad; la falta de higiene, reina en la Capital.

Las enfermedades del estómago, unidas al tifo, diezman a nuestros ciudadanos.

El comercio se arruina con multas, no solamente injustas, sino arbitrarias.

¿Dónde está, pues, lo benéfico de esa institución, la utilidad que reporta el país?

Déjese al Fiel Contraste y al Timbre el trabajo de arruinar al comercio, y pues el Consejo resulta entonces inútil, quítese del medio.

Lo que no es útil se arroja.

¿El Consejo no cumple su cometido? Pues a sus casitas los miembros.

Carlos.

CONFERENCIA

Sobre la Plata.

Daniel Guggenheim, Presidente de la Compañía Fundidora y Refinadora de plata Guggenheim, ha regresado a Nueva York desde Denver.

Mr. Guggenheim ha estado asistiendo a una conferencia en la cual estaban representados todos los intereses de las grandes fundiciones de los Estados Unidos.

En una de las primeras conferencias en su clase, jamás convocadas en el país y los r para obtener co bablemente un efecto muy marcado sobre los mercados de plata del mundo.

La conferencia fué secreta. Las negociaciones representadas fueron

reto de investigar la practicabilidad y conveniencia de que los fundidores y refinadores de plata vendan sus productos por medio de una comisión central en Nueva York. La producción de plata en los Estados Unidos y la parte de México que es dominada por los Estados Unidos, asciende a setenta millones de onzas por año. El producto entero del mundo varía entre 100.000.000 a 120.000.000 de onzas por año. El precio de nuestra plata, no obstante que dominamos el mercado del mundo, es fijado en Londres.

La comisión nombrada para investigar la conveniencia de arreglar todas las ventas por medio de un comité central en Nueva York, consiste de Guy C. Barton, A. R. Meyer y yo. Nuestro objeto en procurar la venta de la plata de esta manera, es eliminar la especulación en plata que ahora hacen los agentes que negocian en esta mercancía. De este modo esperamos mantener el precio estable y poder en todo tiempo decir exactamente dónde estamos.

En nuestros días de fidedignidad lo único informe que tenemos sobre este asunto, nos viene de los agentes de Inglaterra, que pertenecen a la camarilla de la plata.

Otra cosa que esperamos hacer, es vender nuestro propio producto. Los grandes compradores de plata ahora, son la India, China y Japón. Compran nuestra plata por medio de Londres. No existe razón para que esto sea así. Les venderíamos directamente a ellos.

¿Qué resultado tendrá esta determinación de la conferencia, sobre el mercado de la plata? se le preguntó a Mr. Guggenheim.

Cuando se arregle del todo el negocio que el preme mbo ciente e es ne-

(Financiero Mexicano.)

IMPORTANTE DECRETO

El Presidente de la República se dirigirme el decreto que

TO DIAZ, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos; a sus habitantes, sabed: Que el Congreso de la Unión ha decretado lo siguiente: «El Congreso de los Estados Uni-

de la fecha de de Marzo del año entrante, el maíz en grano ó en harina que se introduzca al Estado de Yucatán por el Puerto de Progreso, gozará de una rebaja de cincuenta por ciento en la cuota de los derechos de importación que le asigna la Ordenanza General de Aduanas vigente. Trinidad García, diputado presidente.—G. Raigosa, senador presidente.—F. L. de la Barrá, diputado

"LA MUTUA"

DE NUEVA YORK

Compañía de seguros sobre la Vida.

Activo, ciento noventa millones pesos, oro americano.

CARLOS SOMMER, Director General.

Pagada a los tenedores de Pólizas, desde su fundación, 1843, hasta la fecha,

\$ 350.000.000

Oro Americano.

CALLE DEL ANGEL NUM. 2.—MÉXICO

DR. EDUARDO LICEAGA, Director Médico.

Santoral

6.—San Nicolás At.—pó de Mi.—con- fesor.